

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-087. -DIVORCIO CONTENCIOSO-.

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que se surtió en debida forma el emplazamiento al demandado.

Bucaramanga, 21 de abril de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

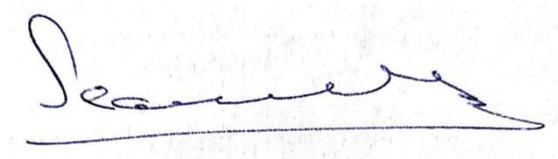
Bucaramanga, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Emplazado debidamente el demandado Señor EULOGIO RAMIRO CRESPO GOMEZ, sin que hubiera comparecido al proceso, se le designa como Curador Ad - Litem al abogado GERSON EMILIO PEREA QUINTERO, portador de la T.P. 79.510 quien se puede localizar en el celular 314-3406917 y en el correo electrónico abogadopereaquintero@gmail.com

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico advirtiéndole que de conformidad con la ley desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.